

LA UNIÓN

AGENDA CIUDADANA

2019



Red de Participación
Ciudadana



AGENDA CIUDADANA INTERSECTORIAL DE LA COMUNIDAD PARA PRESENTAR A CANDIDATOS A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA 2020-2023

PRESENTACIÓN

Las agendas ciudadanas se vienen construyendo con grupos organizados de la ciudadanía local desde hace más de 16 años, como iniciativa de las comunidades para ejercer su derecho a participar y decidir en un territorio apoyados por mecanismos legales creados por la constitución del 91.

Cada vez se hace más fuerte y cualificada la participación de los actores locales organizados pues el conocimiento de su territorio y el proceso de trabajo organizativo sectorial: mujeres, víctimas, ambientalistas, cultura, jóvenes, comunales etc., hace que las demandas y propuestas sean claras, y pertinentes porque son precedidas de un trabajo con investigación, acción e incidencia en los niveles personal y comunitario.

La agenda ciudadana 2019 que se presentará a continuación fue una elaboración juiciosa que cada sector realizó a través de talleres, asambleas, consultas, visitas, salidas de campo, conversatorios con actores del área urbana y rural en sus diferentes edades.

Para estas organizaciones será de mucha importancia que los candidatos a la alcaldía del municipio asuman con responsabilidad y seriedad muchas de sus propuestas en sus respectivos programas de gobierno para garantizar luego que el Plan de Desarrollo 2020-2023 sintonice con la realidad de quienes viven aquí.

La posibilidad de aumentar la gobernabilidad de un territorio pasa por la validación que un mandatario le da a la conversación y concertación con los actores locales organizados.

La Presente Agenda es apoyada por más de 12 organizaciones sociales que recogen sus propuestas en 5 sectores: Movimiento de mujeres, cultura, organización de víctimas, sector ambiental – Nodo MOVETE y jóvenes; sectores que vienen trabajando hace mucho rato en la apropiación del territorio y el mejoramiento de las condiciones de sus habitantes a través de un trabajo colectivo, participativo e incluyente.

Presentamos las propuestas de estos sectores organizados con la aspiración de que sean tenidos en cuenta en sus programas de gobierno y posteriormente en el plan de desarrollo del alcalde electo.

AGENDA CIUDADANA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN

Antecedentes.

Desde el año 2017, los DDHH de las mujeres se han venido posicionando con más fuerza en la agenda pública gracias a la articulación de las organizaciones sociales del municipio. Estas acciones posibilitaron en un primer momento, el proceso de negociación con la institucionalidad para la realización de un Diagnóstico Rápido Participativo –DRP- que dio cuenta de las problemáticas de las mujeres urbanas y rurales. Para febrero de 2018, mujeres integrantes de estas organizaciones y activistas independientes deciden articularse como Movimiento Social de Mujeres para la realización del 1er Cabildo Abierto por los Derechos de las Mujeres, escenario de participación ciudadana que posibilitó la formulación y posterior aprobación del **Acuerdo 015 de 2018: Política Pública de Equidad de Género para la Mujer**. En 2019, teniendo como referencia la política pública, se propone un ejercicio ciudadano autónomo que se materializó en la **Primera Asamblea Municipal de Mujeres realizada el pasado 25 de mayo de 2019**, con la participación de alrededor de 100 mujeres, representantes de todas las veredas del municipio y de la zona urbana. En éste escenario se abordaron temáticas como Medio Ambiente, Paz Territorial, Autonomía Económica, Salud, Una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres y Educación, Cultura y Deporte; este ejercicio permitió diagnosticar con mayor profundidad la situación de las mujeres rurales y la construcción de propuestas de cara a la realización de la Agenda Ciudadana de las Mujeres que se presenta en este documento.

Contexto.

De acuerdo a la Política Pública de Equidad de Género para la Mujer -Acuerdo 015 de 2018-, las mujeres representan el 51% de la población (10.456) y los hombres el 49% (10.229), en este documento se destaca que, en el año 2017 el 95% de los casos de violencias de género ocurrieron contra las mujeres, y entre el periodo de 1985-2017, en el marco del conflicto armado, se registraron 550 casos de violencia mortal contra las mujeres, equivalente al 44% de víctimas mortales. Igualmente, cada año en el municipio de La Unión se presenta un promedio de 80 casos de embarazo adolescente y el 66% de los casos de reportes de pacientes con diagnóstico de salud mental son mujeres. Se destaca también la ausencia de la transversalidad del enfoque de género en sectores como Educación, Cultura y Deporte donde prevalecen imaginarios y estereotipos frente al rol de las mujeres en la sociedad, sumado a que las mujeres en el sector informal (industria de fruta pequeña, actividad económica que prevalece en el municipio) están expuestas a riesgos sin la cobertura a unos servicios básicos de salud y a situaciones de violencia económica toda vez que, por el mismo trabajo reciben menos remuneración especialmente en las zonas rurales.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>1. Medio Ambiente</p>	<p>Manejo inadecuado de basuras, uso de agro tóxicos, contaminación de fuentes hídricas.</p> <p>El trabajo reproductivo que realizan las mujeres conlleva a que sean ellas las que se ocupan principalmente de las basuras, así como las dificultades por la escasez o la contaminación del agua. Algunas veredas ya tienen un avance en este campo, mientras que otras tienen problemas muy puntuales y específicos para resolver.</p> <p>Cobro del servicio de alumbrado público al sector rural y alto costo en la zona urbana. Algunas zonas no cuentan con alumbrado público lo que repercute en espacios inseguros para las mujeres.</p>	<p>Estrategia educativa y comunicativa dirigida al sector rural en agroecología, disposición de residuos, etc., que culmine en una conformación de vigías del territorio con planes de trabajo local.</p> <p>Plan de concertación en cada territorio que permita definir las estrategias específicas para el manejo de los servicios públicos domiciliarios: disposición final de los residuos y la gestión de los acueductos comunitarios,.</p> <p>Regulación del servicio de alumbrado público para el sector rural según la estratificación social. No cobro del servicio de alumbrado a las veredas que no lo tienen. Y disminución del impuesto en la zona urbana.</p>	<p>Ley 1549 de 2012. Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación en el desarrollo territorial.</p> <p>Ley 142 de 1992. Régimen de servicios públicos domiciliarios.</p>
<p>2. Paz Territorial y Una Vida Libre de Violencias contra las Mujeres.</p>	<p>Reparación parcial y limitada para las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado. Existen en el municipio espacios inseguros para las mujeres que conllevan a violencias en el espacio público.</p>	<p>Cumplimiento del Acuerdo 15 de 2018: Política Pública de Equidad de Género para las mujeres, asignación de presupuesto coherente con las necesidades y propuestas planteadas en el acuerdo. Creación de la entidad</p>	<p>Ley 51 de 1991 “Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Contra la Mujer”- CEDAW-.</p> <p>Ley 984 de 2005 “Protocolo Facultativo de la CEDAW”.</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Altos índices de violencias contra las mujeres en la zona urbana y rural.</p> <p>Poca concertación de la institucionalidad con la comunidad en temas de seguridad. No hay formación en paz territorial (incluye legislación en tema de víctimas, acuerdo de paz, DDHH, DIH).</p> <p>Violaciones al derecho a la intimidad de las víctimas en la Comisaría de Familia.</p>	<p>encargada de la ejecución de la misma: la oficina de las mujeres.</p> <p>Incorporar el componente de paz territorial en campañas de prevención de las violencias, acompañamiento psicosocial y formación de liderazgos desde la Política pública. (Escuela de formación política con enfoque de paz territorial y de género).</p> <p>Estrategias comunicativas contundentes: radio y audiovisual para la prevención de las violencias y la visibilización de los liderazgos de las mujeres.</p> <p>Activación del Consejo de Paz (Acuerdo 02 de 2018) y concertación de la cátedra de paz desde una perspectiva de paz territorial con enfoque de género. Estrategia pedagógica para conocer el acuerdo de paz.</p> <p>Readecuación del espacio físico de la Comisaría de Familia.</p>	<p>Ley 248 de 1995 “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias contra las Mujeres” –Convención de Belén Do Para.</p> <p>Estatuto de Roma</p> <p>Artículo 1, 13, 40, 42, 43 de la Constitución Política de 1991.</p> <p>Ley 82 de 1993, Ley 731 de 2002, Ley 823 de 2003, Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011, Ley 1542 de 2008, Ley 1639 de 2013, Ley 1719 de 2015, Ley 1761 de 2015.</p> <p>Auto 092 de 2008</p> <p>Ordenanza 03 de 2010 y 14 de 2015 de la Gobernación de Antioquia.</p> <p>Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
3. Educación, Cultura y Deporte	<p>Falta de accesibilidad de las mujeres rurales a la Educación a la Cultura y al Deporte.</p> <p>Falta de espacios deportivos y culturales adecuados, sin accesibilidad a internet en la zona rural.</p>	<p>Descentralización de la oferta Educativa, Cultural y Deportiva, teniendo en cuenta los tiempos de las mujeres rurales, horarios flexibles (en las noches o fines de semana) y contratación de personas de la vereda.</p> <p>Espacios adecuados, con implementos y acceso a internet donde las mujeres puedan visibilizar sus talentos.</p>	<p>Artículo 9. Ley 823 de 2003. Igualdad de oportunidades para las mujeres.</p> <p>Capítulo IV. Ley 731 de 2002. Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales.</p>
4. Autonomía Económica.	<p>Desigualdad económica entre mujeres y hombres en la zona rural.</p> <p>Brecha entre las mujeres rurales y urbanas en el acceso a oportunidades de capacitación y formación para el empleo.</p> <p>Pocas oportunidades de acceso a créditos para fortalecimiento de emprendimientos.</p>	<p>Alianzas público-privadas para la realización de programas de educación y acceso laboral para las mujeres.</p> <p>Acceso de las mujeres a créditos bancarios con cuotas de bajo interés para poder invertir.</p>	<p>Artículo 8. Ley 82 de 1993. Fomento para el desarrollo empresarial para mujeres con jefatura femenina.</p> <p>Capítulo II. Ley 731 de 2002. Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales</p> <p>Artículo 5. Ley 823 de 2003. Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.</p> <p>Ley 1413 de 2010. Inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales.</p> <p>Ley 1496 de 2011. Igualdad salarial y de retribución laboral entre hombres y mujeres.</p>
5. Salud.	<p>Desconocimiento de programas de detección temprana como el de cáncer de seno.</p>	<p>Fortalecer la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante la oferta de programas que involucren tanto a la población urbana como rural,</p>	<p>Ley 1715 del 2015. Ley 1438 de 2011. Ley 1616 de 2013. Sentencia C-355 de 2006.</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Poco fortalecimiento en la promoción de la salud ya que las brigadas que se realizan no son continuas ni integrales.</p> <p>Enfoque netamente reproductivo y no integral en la educación sexual, que no tiene en cuenta las necesidades de las mujeres de acuerdo a su rango de edad</p> <p>Problemas de salud mental en todos los ciclos vitales.</p> <p>Practica incorrecta del autoexamen de seno.</p> <p>No hay un acompañamiento responsable en el trabajo de parto.</p>	<p>y que tengan incidencia de manera individual y colectiva en ámbitos familiares, comunitarios, escolares y laborales.</p> <p>Implementación de proyectos de educación para la salud continuos, que aborden temas de interés como los hábitos de vida saludable, la alimentación balanceada, la promoción de la salud mental y la salud sexual y reproductiva.</p> <p>Abordaje integral de los problemas de salud mental, en donde se garantice acompañamiento psicosocial y seguimiento continuo de los diferentes casos identificados y atendidos, aun cuando estos estén en contrareferencia.</p> <p>Diseñar e implementar un proyecto de parto humanizado, que permita retomar la confianza en los profesionales de la salud y de esta manera atender partos sin riesgos de complicación en el municipio.</p>	<p>Resolución 459 de 2012.</p>

PACTOS CIUDADANOS POR LA CULTURA
MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA, 2019

EJERCICIO REALIZADO POR EL SECTOR CULTURA Y EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA

Antecedentes

La participación e incidencia del sector Cultura del municipio de La Unión, ha tenido diferentes momentos:

En un principio las gestiones y trabajo de la Sociedad de Mejoras Públicas en los 70 y 80 en la que se destaca la construcción del Teatro Real; la creación de la Casa de la Cultura en 1978 y su adecuación física a mediados de los años 90; La creación del Consejo Municipal de Cultura por Acuerdo Municipal 030 de 1998; la formulación y puesta en marcha del primer plan decenal de cultura que tuvo el municipio entre los años 2002 y 2012, titulado "La Unión centro cultural del Oriente"; La Formulación del Plan de Cultura que empieza en 2015 y se concreta en 2017 con una publicación formal y el Acuerdo 08 de 2017, en el cual se adopta el Plan Municipal de Cultura 2017 – 2027, que recibe el reconocimiento el 17 de julio 2018 por el Ministerio de Cultura como una experiencia exitosa en el país para fortalecer el Sistema Municipal de Cultura mediante resolución 2465. Ha sido en los últimos 4 años el Consejo de Cultura quienes han dinamizado no sólo la formulación del Plan, sino también su seguimiento y evaluación mediante asambleas culturales y foros temáticos. Los recientes ejercicios del sector, dan vida a esta agenda ciudadana que se presentará a continuación.

Contexto

El sector Cultura del municipio de La Unión, cuenta con un importante número de escenarios, áreas artísticas, procesos de promoción y difusión, actores culturales involucrados y público que participa en la diferente oferta. En el municipio se cuentan con diferentes acuerdos municipales que reglamentan el sector cultural (se verán en la tabla de propuestas).

Pero aún sigue siendo un sector con poca capacidad de acción en el territorio, supeditado a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, con presupuestos que no superan los \$ 200.000.000 al año, con poca presencia en la ruralidad, con poca autonomía administrativa, falta de profesionalización de personal, y en el que está pendiente aún de reglamentar asuntos como la Escuela de Música y declaratorias patrimoniales.

Diagnóstico	Propuesta	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Plan de Cultura con avances del 70 % en 2018.	Dar cumplimiento al Plan Municipal de Cultura (Acuerdo 08 de 2017).	Constitución Política de Colombia Artículo 70. Artículo 71. Artículo 72.
Centralización de los servicios en la zona urbana.	Destinar recursos para contratar personal exclusivo que pueda llegar a zona rural.	Específicos del sector cultural

Diagnóstico	Propuesta	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Discontinuidad de los procesos, por contratos de monitores de 3 o 4 meses.	Garantizar contratación todo el año para monitoria. (15 enero – 15 diciembre).	Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único.
Baja articulación e interacción del sector.	Crear 1 plataforma que permita interacción, reconocimiento y difusión relacionada al sector.	Otras departamentales
Poca autonomía del sector para la toma de decisiones que le afectan o benefician. Voluntad política.	Personal de Cultura elegido y propuesto por el mismo sector Cultural. Preferiblemente personas del municipio.	Ordenanza departamental n° 12 del 27 de agosto de 2015 “Por la cual se adopta la política pública para el fortalecimiento de las artes y la cultura en el departamento de Antioquia”.
Bajos recursos para la gestión independiente.	Crear una bolsa de recursos para estímulos dirigidos al sector cultura.	Otras Municipales
No se cuenta con una Escuela de Música creada por Acuerdo, lo cual impide gestión de recursos ante Ministerio de Cultura	Crear y mantener activa la Escuela de Música municipal por acuerdo municipal.	Acuerdo n° 28 de 1978 por medio del cual se crea la Casa de la Cultura.
Infraestructura insuficiente	<p>Construir el Salón de Danza con las especificaciones técnicas necesarias.</p> <p>Adecuar salas acústicamente para el ensayo de agrupaciones musicales.</p> <p>Mantenimiento correctivo y preventivo permanente a escenarios culturales.</p> <p>Aumentar espacios para las manifestaciones artísticas y culturales, ya sea construyendo o recuperando otros (Asocomunal, Concejo).</p> <p><i>“Devolverle a la casa de la cultura, lo que es de la casa de la cultura”.</i></p>	<p>Acuerdo n° 030 de 1998 por medio del cual se crea el Consejo Municipal de Cultura.</p> <p>Acuerdo nº 05 del 8 de septiembre de 2011 mediante el cual se crea La Biblioteca pública municipal, la Red Municipal de Bibliotecas escolares y otros servicios bibliotecarios del municipio de La Unión Antioquia.</p> <p>Acuerdo n° 04 de 2012 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Unidos con Igualdad hacia el progreso” 2012-2015 del municipio de La Unión</p>

Diagnóstico	Propuesta	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	Invertir en dotación suficiente y adecuada para el sector cultural (instrumentos, vestuario, escenografía, equipos, vitrinas, estantes, entre otros).	Acuerdo 001 de 2013, por medio del cual se deroga el Acuerdo 009 de 2002 y se dictan disposiciones para la implementación y funcionamiento de las fiestas folklóricas y populares de la papa.
Archivo histórico en peligro y sin plan de conservación	Garantizar 1 nuevo espacio para el Archivo histórico municipal y realizar valoración documental del mismo.	Acuerdo 006 de 2013, por medio del cual se crea la Escuela de Artes y Oficios de la Casa de la Cultura “Félix María Restrepo Londoño” del municipio de La Unión Antioquia.
Agenda cultural de poco impacto.	Invertir en la agenda cultural local (eventos) y difusión del sector (publicaciones, fondo editorial).	Acuerdo n° 02 de 2016 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo “Fuerza y Corazón por la gente de La Unión” 2016 – 2019 del municipio de La Unión.
Poca capacidad administrativa	<p>Aumento del presupuesto municipal de Cultura a 1.000.000.000 anuales.¹</p> <p>Aumentar personal de apoyo administrativo, logístico, apoyo en formulación de proyectos, comunicaciones, entre otros.</p>	<p>Acuerdo 018 de 2016, por medio del cual se actualiza el Estatuto tributario municipal, y bajo el cual se reglamenta el cobro de Estampilla Pro-cultura.</p> <p>El Plan municipal de Cultura para el municipio de La Unión, Acuerdo 08 de 2017.</p>

¹ De acuerdo a un estudio del sector, mantener vigente una agenda, contratar el personal adecuado, con pagos dignos y sostener una infraestructura de calidad, puede costar alrededor de \$ 1.000.000.000 en el municipio de La Unión. Pueden fortalecerse acciones de gestión y Transversalización de recursos. Esto significaría un aumento del 500 % del presupuesto actual. Pero que no llega a superar los presupuestos de otros municipios de la zona.

Diagnóstico	Propuesta	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
		Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad” 2018 – 2022.

AGENDA CIUDADANA DE LA ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS REVIVIR UNA NUEVA ESPERANZA

La Agenda Ciudadana del sector víctimas se construyó en encuentros de la Junta Directiva de la Asociación de Víctimas “Revivir una Nueva Esperanza” y la mesa municipal de víctimas conformada por representantes de los diversos grupos poblacionales (víctimas) y tipos de victimización.

También se contó con el apoyo de la personería municipal y la oficina de enlace. Esta agenda recoge las falencias, las necesidades y los retos identificados con relación a la formación, la información, la participación y la atención a víctimas; traducidos a manera de propuesta con el fin de que desde una futura administración se logre contar con un respaldo que permita garantizar un panorama en donde las seis mil víctimas residentes y/o relacionadas al Municipio de La Unión, logren empoderarse de sus derechos y sean consideradas como objeto de reparación física y emocional, Avanzando así en la superación del conflicto, disminuyendo las secuelas de dolor e indiferencia a causa de la guerra y acercarnos a una cultura de Paz y Noviolencia para la No Repetición del conflicto armado que ha afectado fuertemente al país y en donde nuestro municipio no ha sido ajeno a esta lamentable realidad.

El contexto municipal con relación a la participación y atención a víctimas, demuestra que este tema más que un asunto de normatividad es una prioridad, pues una cuarta parte de la población úntense ha sufrido de manera directa el impacto de la guerra por parte de diferentes grupos, con el agravante de que desde el nivel nacional: La Unión no ha sido reconocida aun como lugar de arraigo para los impactos de la violencia. En el año 2006 se creó una organización de víctimas en el municipio que junto a otras organizaciones de víctimas del Oriente Antioqueño, han servido de referente para la firma de acuerdos, resoluciones, leyes y protocolos de participación de víctimas en todo el país.

La organización de víctimas municipal ha adelantado importantes ejercicios de memoria para la no repetición y acompañamiento psicosocial para la re significación de derechos. Sin embargo, en los últimos años ha disminuido el acompañamiento de entidades que apoyen el que hacer de estas asociaciones y como consecuencia la participación de las víctimas se ha reducido al cumplimiento de las funciones contenidas en el protocolo de participación de víctimas respaldado por la ley 1448, salvo de unos pocos procesos de memoria que se han adelantado recientemente en algunas veredas.

Por otro lado el proceso de paz, y entidades como la JEP y la CEV creadas a partir de los acuerdos, son un importante espacio en el cual se deben apoyar a las víctimas y comunidades para que se apropien de estos y se puedan lograr importantes avances en la reparación colectiva y el esclarecimiento de la verdad como parte de la historia de lo que el conflicto significó en nuestro municipio.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>1. Fortalecimiento Organizaciones de víctimas</p>	<p>En el Municipio existen 3 organizaciones de víctimas, 2 de ellas apenas están en proceso de consolidación, y existe una que lleva años de actividades aunque el contexto nacional hace que se modifique sus líneas de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al Plan de Acción de la Mesa de Participación de Víctimas. • Que sea incluido dentro del plan de acción territorial, la participación efectiva de las víctimas. • Que se haga un acompañamiento y apoyo permanente a las organizaciones de víctimas para que llegue una información clara y oportuna acerca de las ofertas destinadas para la población víctima. • Que se adopte un espacio adecuado para que las organizaciones de víctimas puedan desarrollar sus actividades y así contribuir con su fortalecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011, (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones). • Decreto 1084 de 2015 • Resolución 388 de 2013

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
2. Proceso de Paz	Existe un gran desconocimiento desde la población, acerca de los acuerdos de paz que fueron firmados por el Gobierno anterior, y cuáles son los beneficios que dicho acuerdo tiene para la población víctima que ha sido afectada por la violencia en el país y las comunidades en general.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar sobre los acuerdos de Paz, para tener así una participación efectiva dentro de los Consejos de Paz. • Promocionar el derecho al esclarecimiento a la verdad y búsqueda de los desaparecidos. • Socialización, sensibilización y apropiación sobre los acuerdos de Paz que aporten a la construcción de una Justicia social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de Paz firmado el día 24 de Noviembre del año 2016 en el Teatro Colón de la Ciudad de Bogotá D.C
3. Apoyo Jurídico	Existe una necesidad en la comunidad por tener un Enlace reparador en articulación con la Unidad de víctimas, para que así la población Unitense no se vea en la necesidad de desplazarse hacia otros Municipios.	<ul style="list-style-type: none"> • Que desde la Administración Municipal, se gestione para que en el Municipio se tenga un punto de atención de la Unidad de Víctimas, para que así la comunidad no se vea en la necesidad de Desplazarse hacia otros Municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011, (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones).
4. Memoria histórica y apoyo psicosocial	No existe un ejercicio de memoria histórica, en el cual toda la población víctima del Municipio se sienta identificada y reconocida.	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar proyectos que se enfoquen a una memoria colectiva, y que con el acompañamiento psicosocial apunten a procesos de reconciliación y de no repetición de los hechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1448 de 2011, (Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones).

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
		<ul style="list-style-type: none">• Apoyar los ejercicios de memoria histórica, para que se visibilice lo sufrido a causa de la guerra en el Municipio y que los gobiernos tanto Departamental y Nacional apoyen a las comunidades en la reconstrucción del Territorio.	

AGENDA CIUDADANA POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO

El Movimiento por la Vida, el Agua y el territorio del Oriente Antioqueño (MOVETE), es un movimiento social regional que desde el año 2013 viene haciéndole frente a los diversos conflictos socio-ambientales que afectan los territorios de la región; es por esto que uno de los objetivos centrales de nuestra labor es la articulación comunitaria en torno a la defensa del territorio y la construcción de vida digna desde las comunidades. En estos años de trayectoria diversas organizaciones y personas de La Unión hemos participado activamente de MOVETE, formándonos y aprendiendo de las distintas experiencias de resistencia de este Oriente Antioqueño.

Es por esto unirnos en torno a la construcción de un equipo local de MOVETE en el municipio, que pueda no sólo hacerle frente a las distintas problemáticas socio- ambientales existentes en el territorio, sino también que construya propuestas desde la comunidad para resolverlas. Problemáticas como la presión urbanística, la pérdida de soberanía alimentaria, el ecoturismo y la minería, entre otras, han ocupado nuestras reflexiones y son temas cruciales que la próxima alcaldía debe afrontar.

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
1. Contaminación de recursos naturales asociado a la prestación de servicios públicos (alcantarillado)	En el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado (PMAA) elaborado en el año 2009, se prioriza la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y la reposición de las redes viejas (Acuerdo 014 de 2018 PBOT La Unión CAPÍTULO 4. SISTEMA URBANO DE SERVICIOS PÚBLICOS Artículo 120.2.1.). Actualmente se cuenta con una planta que no tiene la capacidad de procesar todas las aguas residuales que se descargan, y en el PBOT vigente se prioriza la ampliación de la PTAR.	Aunque en el actual PBOT se prioriza la ejecución del PMAA, y debe ser obligación de todo alcalde municipal cumplir con esta ejecución, consideramos que la prioridad es la ampliación de PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales,) porque actualmente se excede la capacidad de tratamiento de esta y se arroja aguas sin procesar al río Piedras, además se producen malos olores en una gran parte del municipio.	Acuerdo 014 de 2018 PBOT La Unión CAPÍTULO 4. SISTEMA URBANO DE SERVICIOS PÚBLICOS Artículo 120.2.1. Ley 1551 de 2012: ARTÍCULO 30. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios. Ley 715 de 2001: ARTÍCULO 76. COMPETENCIAS DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES.

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
	<p>Capacidad procesamiento PTAR: 0,038 m³/s. Caudal de descarga bajo: 0,042 m³/s Caudal de descarga alto: 0,061 m³/s. (Respuesta derecho de petición del concejo, Junio de 2019)</p>		<p>76.1. Servicios Públicos Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.</p>
<p>2. Expansión de la frontera agraria</p>	<p>Una de las problemáticas que plantea el PBOT en su visión sobre La Unión como distrito agrario, es la falta de suelo agrícola y su fragmentación, esta situación incrementa la presión sobre la frontera agrícola poniendo en riesgo la conservación de áreas ambientales protegidas.</p>	<p>Pese a que parte de la conservación de áreas ambientales depende de CORNARE, la mejor forma de garantizar su protección es con un trabajo desde lo local, por eso planteamos la necesidad de la creación o actualización del SILAP (Sistema Local De Áreas Protegidas)</p>	<p>Ley 99 de 1993: ARTÍCULO 65. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 2) Dictar con sujeción a las disposiciones legales reglamentarias superiores, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico del municipio; 5) Colaborar con las Corporaciones Autónomas Regionales, en la elaboración de los planes regionales y en la ejecución de programas, proyectos y tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Ley 1551 de 2012: ARTÍCULO 30. FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. Según el decreto 2372 de 2010 recogido en el decreto 1076 del 26 de</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
			<p>mayo de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, los Sistemas de Áreas Protegidas, y específicamente las áreas protegidas como parte de éste, constituyen el elemento central para la conservación de la biodiversidad del país. Estos sistemas son construcciones socioculturales orientadas a la conservación de la biodiversidad, los bienes y servicios ecosistémicos y los ecosistemas que garantizan la permanencia de la cultura, y por tanto son particulares en cada región del país, lo anterior aunado al reconocimiento de los cambios intrínsecos que sufre la biodiversidad, requiriere que el SINAP sea flexible y su gestión sea adaptativa frente al cambio (Decreto 1076, 2015).</p> <p>Según lo expuesto en el decreto 3600 de 2007 en lo relacionado con la Estructura Ecológica Principal, los Sistemas de Áreas Protegidas a nivel municipal cumplen una importante función en el ordenamiento territorial, al constituirse en la estructura natural que da soporte al desarrollo socioeconómico del municipio, y es una estrategia clave de conservación, restauración y uso</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
			sostenible de los valores patrimoniales ambientales locales.
<p>3. Expansión de la frontera agraria y dificultades asociadas a la prestación de servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado y relleno sanitario por falta de condiciones técnicas para la prestación del servicio)</p>	<p>La ampliación del área del perímetro urbano del PBOT no coincide con las proyecciones de crecimiento poblacional del mismo PBOT y del PMAA, excede considerablemente estas proyecciones.</p> <p>Perímetro urbano actual cabecera PBOT: 88,54 HA</p> <p>Población urbana 2017 SISBEN:12700</p> <p>Perímetro urbano cabecera total proyección 2030 PBOT:156,73 HA</p> <p>Proyección poblacional urbana a 2027 PBOT, Alta: 17.930 habitantes, Media: 15.038 habitantes, Baja: 12.147 habitantes.</p> <p>La proyección de crecimiento media es la más probable según el equipo de revisión y ajustes del PBOT.</p> <p>Proyección poblacional urbana 2034 PMAA: 15.918 habitantes</p> <p>Este incremento desproporcionado en del área urbana puede dar lugar a una gran</p>	<p>El municipio debe hacer una planeación adecuada a sus capacidades ambientales y técnicas, por eso es necesario realizar un diagnóstico serio sobre el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, y adicional a esto un diagnóstico sobre la propiedad de la vivienda en el municipio.</p>	

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>4. Existencia de una agricultura basada en agrotóxicos, en la consolidación del modelo agrícola de monocultivos y la agroindustria (especialmente de flores), que pone en riesgo la soberanía alimentaria y la pervivencia de la economía campesina en el municipio.</p>	<p>presión sobre los servicios eco sistémicos debido al exagerado aumento en la demanda de servicios públicos y también aumenta la presión sobre la frontera agrícola en busca de nuevas áreas de cultivo.</p> <p>El modelo agrícola que se viene imponiendo desde las últimas décadas en el municipio, tiene como base las apuestas de la revolución verde en la cual la dependencia a insumos de agroquímicos en el sector agropecuario generan una situación de vulnerabilidad del campesino(a) y el pequeño productor, los/las) cuales se ven inmersos en un sistema de mercado que los(as) obliga a competir en términos de productividad y estándares de producción con empresarios del campo y agentes internacionales. La situación descrita está teniendo también afectaciones graves a la salud no solo de los productores agrícolas, sino también la de los consumidores y la comunidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El municipio está en mora de crear una secretaria de agricultura que realiza acciones efectivas para el fortalecimiento del campo en el municipio, teniendo como eje la economía campesina y del pequeño (a) – mediano(a) productor(a). 2. Construcción de un acuerdo municipal sobre soberanía alimentaria para el municipio, que posibilite la construcción de una política pública con la participación de distintos sectores de la comunidad y que tenga con elemento central el diálogo con organizaciones y/o actores del sector campesino. 3. Revisar la implementación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural, y realizar las transformaciones necesaria que posibilite la participación activa de la comunidad, buscando que se 	<p>Frente a la creación de acuerdos municipales : artículos 7, 43, 44, 46, 49, 64, 65, 66, 67, 78, 79, 80 y los numerales 2, 7 y 9 del artículo 313 de la Constitución Política; Decreto 135 de 1965.</p> <p>Es obligación de los alcaldes realizar y proponer programas y/o proyectos encaminados al progreso social y económico de los municipios: Art 315 de la C.P, Ley 136 de 1994.</p> <p>Frente al tema del distrito agrario existe un acuerdo municipal que encuentra sustenta en el decreto 3600 del 2007 y en la Ordenanza 44 de diciembre de 2014.</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>5. Ecoturismo comunitario.</p>	<p>unitense debido al uso indiscriminado de agroquímicos. Así mismo el avance de los monocultivos y recientemente de la agroindustria de flores, socaban la diversidad agrícola del municipio y la pervivencia misma de la economía campesina, generando sobre ella tal presión que obliga a los campesinos a dejar su actividad productiva o convertirse en trabajadores agrarios.</p> <p>A pesar de lo grave de la problemática y que nuestro municipio ha sido de tradición agrícola, no se cuentan con herramientas instituciones que permitan hacerle frente a la pérdida de soberanía alimentaria y de la identidad campesina de La Unión.</p> <p>No existe una política municipal clara frente al ecoturismo que permita un beneficio real de las comunidades, lo que hace que el desarrollo de esta actividad se esté dando de manera aislada y sin</p>	<p>convierta en un escenario de veeduría y diálogo de la política pública de soberanía alimentaria.</p> <p>4. Revisión del distrito agrario que permita su evaluación y articulación con una política de soberanía alimentaria y de protección de la propiedad del campesinado y el pequeño productor, buscando la articulación regional.</p> <p>1. Trabajo con las instituciones educativas de formación básica del municipio, que permita una apropiación de los estudiantes sobre el tema.</p> <p>2. Construcción de una secretaria para el eco-turismo, que privilegie la participación comunitaria.</p> <p>3. Adecuación sostenibilidad de los sitios diagnosticados en el PBOT y otros para turismo</p>	<p>Ley 0300-1996 resolución 3860del 2015 reglamenta el cumplimiento NTS para actividades de aventura y sostenibilidad.</p>

Situaciones Priorizadas	Diagnostico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
<p>6. Explotación de minería de caolín y materiales de construcción.</p>	<p>planificar, poniendo en riesgo la cultura y la conservación ambiental del municipio.</p> <p>Históricamente ha existido en el municipio este tipo de actividad en el municipio, sin embargo no se cuenta con un diagnóstico de las afectaciones históricas de dicha actividad en lo ambiental, lo agrícola, lo social y lo político. Esto se hace más urgente debido al incremento evidente en la explotación de la minería en la localidad, lo que puede estar conllevando a posibles conflictos socio-ambientales.</p>	<p>1. Articulación con distintas instituciones, así como la destinación de recursos públicos para la construcción de un diagnóstico de las afectaciones de la explotación minera en el municipio.</p>	

UNIAGUAS- Asociación de Acueductos Comunitarios Veredales del Municipio de La Unión, Antioquia

Antecedentes

UNIAGUAS fue constituida el 28 de julio de 2012.

Está conformada por 12 acueductos comunitarios de las veredas de: El Guarango, El Cardal, San Juan, Buena Vista, El Chuscalito, La Palmera, La Almería, Pantalio, Colmenas, Las Teresas, Las Divisas y Las Brisas.

Objetivos:

- Defender de las comunidades gestoras del agua.
- Contribuir al desarrollo ambiental sostenible del Barrio, la Vereda y la Municipalidad fortaleciendo el tejido social a través de la administración de los sistemas comunitarios asociados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico.
- Articular a comunidades organizadas de manera formal o informal de todo el Municipio.
- Crear espacios de diálogo y concertación con las Asociaciones de Usuarios, con las Secretarías Municipales relacionadas con la prestación de los servicios.
- Difundir, proteger y garantizar los derechos de los y las beneficiarias de los acueductos, como el derecho humano al agua, el derecho a un ambiente sano, entre otros.
- Promover la participación política, comunitaria y ciudadana y la incidencia en marcos normativos a nivel local y nacional.

Situaciones Priorizadas	Diagnóstico actual de la situación	Propuestas para mejorar la situación	Normatividad que apoya la propuesta y competencia de la entidad territorial
Fortalecimiento de la Política Pública.	Con la Política Pública se pretende el fortalecimiento a las comunidades organizadas que prestan el servicio de agua y saneamiento básico en el municipio de La Unión, la cual no ha sido ejecutada satisfactoriamente por el Incumplimiento presentado por parte de la Administración Municipal.	Fortalecimiento a la Política Pública, con la asignación de recursos y la Reestructuración de la mesa Técnica, donde sea Uniaguas quien tenga mayor representación.	Acuerdo N° 012 del 28 de agosto de 2012. Formulación Política Pública. Decreto N° 0287 del 8 de mayo de 2014. Reglamentación de la Política Pública.

ASOCIACION UNION VERDE

Antecedentes

Siempre pensando en un proceso por el turismo de naturaleza de la Unión y hace más de tres años por un equipo de trabajo organizado como lo es la Asociación Unión Verde en pro del bien de las comunidades campesinas

Contexto del sector y condiciones

No es posible hacer afirmaciones contundentes acerca de la proporción turística de la comunidad, también la falta de alianzas estratégicas entre otros hacen que este tema no esté tan arraigado en la administración Mpal pero si se puede contar con una serie de visitantes los fines de semana buscando destinos rurales y sucesos que han marcado nuestra historia e identidad local. Teniendo en cuenta la reactivación del turismo en la región.

Priorizar estos tres objetivos:

- 1) Fortalecimiento en educación y cultura turística.
- 2) Alianzas estratégicas entre el sector público y privado.
- 3) Diseño de producto turístico y publicidad